



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-5995-2024

A 12 / 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Silvia Capoferri, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 120 legajos integrados por 768 causas iniciadas entre los años 1997 y 2018 pertenecientes al Juzgado Correccional nro. 4 y 218 legajos integrados por 615 causas iniciadas entre los años 1999 y 2013 pertenecientes al Tribunal Oral Criminal nro. 3 departamentales con plazos de guarda cumplidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos n° 3397 y 1934, reservando para su conservación prolongada 12 causas del Juzgado Correccional nro. 4 y 9 causas del Tribunal Oral Criminal nro. 3 departamentales.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a “C.A.I.D.I.M.” (Centro de Apoyo Integral del Insuficiente Mental) de la ciudad de Mercedes y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del

Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar a la Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Silvia Capoferri, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 756 causas iniciadas entre los años 1997 y 2018 pertenecientes al Juzgado Correccional nro. 4 y 606 causas iniciadas entre los años 1999 y 2013 pertenecientes al Tribunal Oral Criminal nro. 3 departamentales con plazos de guarda cumplidos.

2°) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público “C.A.I.D.I.M.” (Centro de Apoyo Integral del Insuficiente Mental) de la ciudad de Mercedes.

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando para su conservación prolongada 12 causas del Juzgado Correccional nro. 4 y 9 causas del Tribunal Oral Criminal nro. 3.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/02/2026 16:05:04 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/02/2026 14:06:31 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/02/2026 20:29:42 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/02/2026 08:49:19 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239100291002714619

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 23/02/2026 09:07:29 hs. bajo el número RSC-33-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.